



## Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de Legal Touch y profesor de ISDE.

---

# Control de transparencia y límites del desequilibrio contractual en la contratación hipotecaria

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Zaragoza ha estimado parcialmente una demanda y declarado la nulidad de varias cláusulas abusivas en un contrato de préstamo hipotecario. Asimismo, ha ordenado a la entidad bancaria cesar su aplicación, devolver las cantidades cobradas y asumir las costas procesales.

En la sentencia 181/2025, de 27 de marzo —procedente de autos de Juicio Verbal, seguidos ante un Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza— se enfrentaron como demandante **un particular** y como demandada **una entidad mercantil**. La acción ejercitada fue de nulidad de condiciones generales de la contratación y reclamación de cantidad.

Esta resolución se enmarca en el marco de protección del consumidor establecido por la Directiva 93/13/CEE y consolidado por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y del Tribunal Supremo (TS), que exigen el control de transparencia y equilibrio contractual en los contratos suscritos entre consumidores y profesionales.

### Antecedentes

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |